

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de septiembre del 2019, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las atribuciones conferidas por de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, acuerda respetuosamente formular carta de petición al Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, por medio del Doctor Alberto López Celis, a que en el marco de la División de Poderes, de respeto, comunicación y colaboración entre estos, pueda informar sobre la solicitud sobre plazas otorgadas a juezas y jueces de control o de ejecución del Tribunal Superior de Justicia, así como los métodos de selección, criterios, lineamientos y bases para el otorgamiento de estas, en el reciente ejercicio de concurso o concursos realizados en este año para la integración de los órganos de justicia y cuyos resultados fueron publicados en la pagina WEB, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, así como los mecanismos de acatamiento a lo dispuesto en el reglamento del Sistema de Carrera Judicial del Estado de Guerrero que implica publicitar los resultados de los diferentes examen realizados y la experiencia adquirida en la carrera judicial. Así como la no existencia de nepotismo o tráfico de influencias para el otorgamiento de cargos en este fundamental e importante poder del estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“MÉTODO DE TRABAJO

Esta COMISIÓN DE JUSTICIA, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231.

I.- En el apartado denominado de ANTECEDENTES se indica la fecha de presentación ante el Pleno de este Honorable Congreso del estado de Guerrero y del recibo del turno para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado CONTENIDO Del Proyecto DE ACUERDO PARLAMENTARIO se resume el objetivo de este.

III.- En el apartado CONSIDERACIONES, la y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresaron los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el presente Dictamen.

ANTECEDENTES GENERALES

- 1. En sesión celebrada el día 23 de Abril del año 2019 el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero tomo conocimiento de proyecto de acuerdo parlamentario referente a la solicitud de información sobre plazas otorgadas a Juezas y Jueces de control o de ejecución del Tribunal Superior de Justicia, así como los métodos de selección, criterios lineamientos y bases para el otorgamiento de plazas de los mencionados. Dicha petición se realiza al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Presidente del Consejo de la Judicatura ambos del estado de Guerrero.*
- 2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Guerrero turno dicha proyecto de acuerdo a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.*
- 3. Que fue recibida formalmente dicho proyecto de acuerdo, el día 3 de Mayo del año 2019.*

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se solicita información sobre las plazas otorgadas a Juezas y Jueces de control o de ejecución del Tribunal Superior de Justicia; Así como cuáles fueron los métodos de selección, los criterios, los lineamientos y las bases para el otorgamiento de estas sobre los mencionados. Para que sea entregada a esta información a este Congreso con base en la petición realizada.

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

PRIMERA.- *Que los promoventes en su argumentación sostienen que “Magistrados que integran el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, repartieron 13 plazas para jueces que exhibió la red de herencia familiar que controla el Poder Judicial de la entidad.*

La corrupción y nepotismo en el Poder Judicial en la entidad, ante el reparto de plazas de jueces a familiares de magistrados.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Alberto López Celis y los Magistrados aprovechan su poder, para otorgar 13 plazas a los familiares, principalmente a los hijos, esposos y sobrinos. Hay una larga lista de beneficiarios de un Tribunal, que carece de credibilidad, pero al mismo tiempo se hunde en el nepotismo y los excesos, dejando de lado la justicia para miles de guerrerenses.

El 8 de enero de 2019, fueron publicadas las convocatorias a concurso de Oposición interno para designar hasta 12 Juezas o Jueces de Control y hasta 8 jueces o juezas de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, dándose los números confidenciales vencedores los días 15 y 20 de marzo de 2019, seleccionándose 9 Juezas o Jueces de Control y 4 jueces o juezas de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, sin embargo, no se dice el porqué, no se asignaron las restantes plazas, esto es, 3 Juezas o Jueces de Control y las 4 plazas para jueces o juezas de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Cabe señalar, que a través de la página web del Poder Judicial de Guerrero, el 28 de marzo del dos mil diecinueve, se publicaron, los números confidenciales con la calificación que obtuvieron los participantes, desprendiéndose de la misma, que solamente 9 Juezas o Jueces de Control y 4 jueces o juezas de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, alcanzaron la calificación global mínima del ochenta por ciento en una escala de cero a cien, sin embargo, no salen los nombres de las y los jueces que alcanzaron la calificación mínima aprobatoria, ni mucho menos, que calificación alcanzaron en el examen teórico, examen mediante audiencias orales y la ponderación de los factores curriculares, tal y como lo prevé los artículos 49 B y 49 Bis del Reglamento del Sistema de Carrera Judicial del Poder Judicial del estado de Guerrero.

Además, se debe señalar si los vencedores cuentan con carrera judicial de conformidad con los artículos 97 y 163 de la Constitución Local del estado de Guerrero, en relación con los diversos artículos 65, 66, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Guerrero.

Por otro lado, los nombres que fueron beneficiados en el concurso de oposición interno para designar Juezas o Jueces de Control y jueces o juezas de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, son los siguientes:

JUECES O JUEZAS DE CONTROL.

1.- VÍCTOR HUGO NAVA GARCÍA. Hijo del magistrado Félix Nava Solís.

- 2.- *YOLANDA MORA SILVA. Proyectista del magistrado Felix Nava Solís y protegida del Magistrado Paulino Jaimes Bernardino.*
- 3.- *REYNER DAVID RAMÍREZ. Proyectista del Consejero Francisco Espinoza Grado.*
- 4.- *FRANCISCO MICHEL ESPINOZA LARIOS.- Hijo del Consejero Francisco Espinoza Grado.*
- 5.- *LUIS JESÚS HERNÁNDEZ. Sobrino Político del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia Juan Sánchez Lucas.*
- 6.- *EVELYN RAMÍREZ VENEGAS. Protegida del Magistrado Víctor Arellano Justo.*
- 7.- *MARIO HERNÁNDEZ. Protegido del asesor de la presidencia del Tribunal Adrián Vega Cornejo.*
- 8.- *VERÓNICA ROLDAN. Auxiliar de la Magistrada Norma Leticia Méndez Abarca.*
- 9.- *ERICK SERRANO AGUIRRE.- Proyectista del Consejero Magistrado Alfonso Vélez Cabrera.*

JUECES O JUEZAS DE EJECUCIÓN.

- 1.- *CECILIA CROMAN FLORES.- Esposa del Juez Bartolo Currichi Meza.*
- 2.- *MARÍA TERESA SÁNCHEZ ROMERO.- Sobrina del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia Juan Sánchez Lucas y esposa del Juez de control Luis Jesús Hernández.*
- 3.- *GÉNESIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Esposa del magistrado Raúl Calvo Sánchez.*
- 4.- *FLAVIANO ALFARO FIERROS. Secretario Auxiliar de Acuerdos de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia que preside Juan Sánchez Lucas.”*

Al respecto, los proponentes solicitan información sobre el otorgamiento de plazas y del concurso profesional, realizado señalando la existencia de nepotismo y procedimientos inapropiados en la asignación de estas.

SEGUNDA.- *Que es de destacar, para esta COMISIÓN la importancia de la división de poderes en nuestro régimen político, así como el respecto a la esfera de su autonomía y sus competencias. Que en ese sentido, los tres Poderes de la estructura de nuestro sistema político deben de mantener el contrapeso establecido en la Constitución General como en la Constitución el Estado. Ejerciendo en el marco de sus atribuciones, la función de control y contrapeso respectivo. Y que esta COMISIÓN reconoce que nuestro sistema político ha transitado, en las últimas décadas hacia la construcción e institucionalización de la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, de quienes ocupan el*

poder político en el sistema político democrático. Dicha construcción requiere que se impulse cotidianamente para que se mantenga y consolide la institucionalidad del Estado Democrático de Derecho.

Por otro lado para esta COLEGIADA, la comunicación entre poderes es básica y pilar de la colaboración entre estos, para consolidar entre otras cosas, el equilibrio entre ellos. Que en este sentido consideramos procedente la solicitud de información planteada por las Legisladoras y Legislador, sobre el o los procedimientos de reclutamiento de Juezas o Jueces dentro del Poder Judicial, expresado en el Tribunal de Justicia del Estado de Guerrero. Que esta DICTAMINADORA comprende que la colaboración institucional entre poderes es importante para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la sana práctica republicana de contrapesos y control entre estos.

TERCERA.- *Que esta Dictaminadora, no encontró presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en la propuesta atendida”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 19 y 24 de septiembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PLAZAS OTORGADAS A JUEZAS Y JUECES DE CONTROL O DE EJECUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO LOS

MÉTODOS DE SELECCIÓN, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura acuerda en uso de las atribuciones conferidas por de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231. Acuerda respetuosamente formular carta de petición al Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, por medio del Doctor Alberto López Celis. A que en el marco de la División de Poderes, de respeto, comunicación y colaboración entre estos, pueda informar sobre la solicitud sobre plazas otorgadas a juezas y jueces de control o de ejecución del Tribunal Superior de Justicia, así como los métodos de selección, criterios, lineamientos y bases para el otorgamiento de estas, en el reciente ejercicio de concurso o concursos realizados en este año para la integración de los órganos de justicia y cuyos resultados fueron publicados en la página WEB, del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, así como los mecanismos de acatamiento a lo dispuesto en el reglamento del Sistema de Carrera Judicial del estado de Guerrero que implica publicitar los resultados de los diferentes examen realizados y la experiencia adquirida en la carrera judicial. Así como la no existencia de nepotismo o tráfico de influencias para el otorgamiento de cargos en este fundamental e importante poder del estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Al obtener respuesta del Poder Judicial del Estado de Guerrero, tórnese la misma a la Comisión de Justicia para que en el análisis esta resuelva lo conducente, y sea comunicado al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PLAZAS OTORGADAS A JUEZAS Y JUECES DE CONTROL O DE EJECUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS.)